



www.teleislas.com.co

RESOLUCIÓN No. 180 2015<sup>2</sup>  
( 19 AGO 2015 )

**"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Invitación Pública No. 004 de 2015, para el fortalecimiento tecnológico y renovación de la infraestructura de TELEISLAS"**

LA GERENTE DE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA, TELEISLAS, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo décimo cuarto del Acuerdo 002 del 10 de Octubre de 2013, facultada y autorizada por Acuerdo No. 004 de 2015 expedida por la Junta Administradora Regional del Canal de Televisión de las Islas- TELEISLAS, y

**CONSIDERANDO:**

Que por su especial naturaleza y por el objeto que desarrolla, la Sociedad de Televisión de las Isla, Ltda., TELEISLAS, realiza su contratación dentro del marco legal del Acuerdo 006 de 2015, Manual de Contratación, sujeto a las normas civiles y comerciales aplicables, a las especiales para cada contrato y a los principios y demás normas consagrados en el manual de contratación.

Que la presente Invitación Pública se regirá por la normatividad vigente de la ley 182 de 1995, disposiciones de la Autoridad Nacional de Televisión, ANTV, y en especial se rige por el Acuerdo 006 de 2015, por medio del cual se define la contratación de esta entidad.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Acuerdo 008 de 2007 y en el desarrollo legal generado con la expedición de la ley 1150 de 2007, que derogo lo establecido en el artículo 37 de la ley 182 de 1995, artículo 93 de la ley 1474 de 2011, que modificó el artículo 14 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 63 del Decreto 1510, el contrato a suscribir resultante del presente proceso de Invitación Pública, se rige por el derecho privado.

Que la plataforma tecnológica utilizada en TELEISLAS para la producción y emisión de programas de televisión en el 2006 era un sistema analógico, circunstancia ante la cual, TELEISLAS solicitó recursos ante la entonces CNTV para la financiación de un proyecto de Fortalecimiento Tecnológico y renovación de la infraestructura existente en el momento, el cual permitió el mejoramiento operativo de las áreas de emisión y producción.

Que mediante convenio 134 de 2006, se financió el proyecto que permitió la contratación, adjudicación y financiación de la adquisición, montaje y puesto en funcionamiento de un sistema de automatización de la emisión y un sistema para post-producción para programas de televisión, en el marco del proyecto de fortalecimiento tecnológico de acuerdo a la Invitación Pública N° 002 de 2007. De igual forma, se contrató la adquisición, montaje y puesto en funcionamiento de un sistema de producción para programas de televisión, en el marco del proyecto de

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA. 

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma  
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799  
San Andrés Islas, Colombia



www.teleislas.com.co

fortalecimiento tecnológico de acuerdo a la Licitación Pública N° 001 de 2007.

Que con estos sistemas implementados y puestos en funcionamiento en el 2007, se ha mejorado la realización de la producción y emisión de programas de televisión en formato SD (semi Digital).

Que esta plataforma de producción y emisión instalada no es escalable a alta definición (HD), por lo que TELEISLAS ha contemplado la necesidad de realizar una renovación y actualización de equipos.

Por lo anterior y según el Acuerdo No. 001 de 2002 de la Comisión Nacional de Televisión, hoy denominada Autoridad Nacional de Televisión (ANTV), los recursos administrados por este organismo pueden financiar los siguientes rubros: 1) Infraestructura Técnica, 2) Producción de programas 3) Capacitación de personal técnico, de producción y artística, 4) Adquisición de derechos de emisión, 5) Investigación de temas directamente relacionados con televisión pública; y por medio de Resolución 0198 de marzo de 2015, Numeral Segundo (2do) del artículo primero de la Resolución No. 0198 de 2015, aprueba la suma de UN MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$1.000.000.000) para la adquisición e instalación de equipos técnicos y el mantenimiento de la red de transmisión descritos en la línea de inversión en infraestructura tecnológica.


Que el canal de televisión público regional TELEISLAS, considerando que la infraestructura tecnológica instalada y en operación no nos permite emitir desde nuestro centro de emisión contenidos en alta definición (HD) y cumplir con las características técnicas del TDT (Televisión Digital Terrestre), se requiere la contratación de los servicios de una (1) PERSONA JURÍDICA que realice las actividades de "Adquisición, Instalación y Puesta en Funcionamiento de una plataforma de automatización de emisión y producción audiovisual en alta definición (HD)".

Que para cumplir con el proceso se elaborarán los Términos de Referencia de Invitación Pública, donde se establecen los parámetros de la presentación de propuestas y la evaluación para la respectiva invitación.

Que por todo lo anterior es procedente impartirle la aprobación,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Dar apertura a la Invitación Pública No. 004 de 2015, para el fortalecimiento tecnológico y renovación de la infraestructura de TELEISLAS.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El cronograma bajo el cual se regirá el presente proceso es el siguiente: 

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shingle Hill, la Loma  
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799  
San Andrés Islas, Colombia



www.teleislas.com.co

### CRONOGRAMA INVITACIÓN PÚBLICA No. 004 DE 2015

#### "RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN Y EMISIÓN DE CONTENIDOS DE TELEVISIÓN PARA MIGRACIÓN A FORMATO HD DE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS"

ETAPAS PREVIA Y CONTRACTUAL	FECHA Y HORA	LUGAR O RESPONSABLE
Expedición del acto administrativo que ordena el inicio del proceso de Invitación Pública. Se publicará en la página web de la entidad.	Agosto 19 de 2015.	Gerencia y Jurídica.
Publicación de 10 avisos en espacios televisivos en franja AAA del Canal Regional TELEISLAS, en el cual se comunique la iniciación del proceso, el objeto, cuantía del contrato y la fecha de publicación de los términos de referencia en la página web de la entidad.	Agosto 19 de 2015.	Gerencia, Producción y Programación.
Publicación de los términos en el Pliego de Condiciones del proceso de Invitación Pública en la página web de la entidad.	Del 20 al 24 de Agosto 2015.	Gerencia, Planeación y Sistemas.
Presentación de los requerimientos escritos o por medio electrónico, de aclaraciones, explicaciones o modificaciones a los términos del proceso de Invitación Pública.	Agosto 25 de 2015 hasta las 05:00 p.m.	Sede Administrativa del Canal ubicado en la Estación Simón Bolívar, La Loma Shingle Hill, San Andrés Islas, Colombia; o en el correo electrónico: info@teleislas.com.co

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shingle Hill, la Loma  
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799  
San Andrés Islas, Colombia

<p>Respuesta a los requerimientos, aclaraciones, explicaciones y/o modificaciones presentados por los órganos de control, posibles oferentes, ciudadanos en general, veedurías, etc.</p>	<p>Agosto 26 de 2015 hasta las 05:00 p.m.</p>	<p>Se publicarán en la página web de la entidad y se enviarán al correo electrónico de los remitentes.</p> <p>Gerencia, Jurídica y Producción.</p>
<p>Publicación del texto final del Pliego de Condiciones de los términos del proceso de Invitación Pública.</p>	<p>Agosto 27 de 2015 hasta las 05:00 p.m.</p>	<p>Gerencia, Jurídica y Planeación.</p>
<p>Presentación de los requerimientos escritos o por medio electrónico, de aclaraciones, explicaciones o modificaciones a los términos del proceso de Invitación Pública.</p>	<p>Agosto 28 de 2015 hasta las 05:00 p.m.</p>	<p>Sede Administrativa del Canal ubicado en Estación Simón Bolívar, La Loma Shingle Hill, San Andrés Islas, Colombia; o en el correo electrónico: <a href="mailto:info@teleislas.com.co">info@teleislas.com.co</a></p>
<p>Respuesta a los requerimientos, aclaraciones, explicaciones y/o modificaciones presentados por los órganos de control, posibles oferentes, ciudadanos en general, veedurías, etc.</p>	<p>Agosto 31 de 2015 hasta las 05:00 p.m.</p>	<p>Se publicarán en la página web de la entidad, y se enviarán al correo electrónico del remitente.</p> <p>Gerencia y Planeación.</p>
<p>Entrega de propuestas de proponentes y apertura de urna.</p>	<p>Septiembre 03 de 2015 de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 02:00 p.m. a 5:00 p.m.</p>	<p>URNA ubicada en la Sede del Canal ubicado en la Estación Simón Bolívar, La Loma Shingle Hill, San Andrés Islas, Colombia.</p>
<p>Evaluación de ofertas.</p>	<p>Del 04 al 07 Septiembre de 2015.</p>	<p>Comité Evaluador.</p>
<p>Traslado del informe de evaluación y recepción de solicitud de aclaraciones y/o modificaciones.</p>	<p>Septiembre 07 de 2015 hasta las 05:00 p.m.</p>	<p>Página web de la entidad.</p>


**SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.**

Estación Simón Bolívar, Shingle Hill, La Loma  
 Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799  
 San Andrés Islas, Colombia

Publicación de la revisión final del Informe de Evaluación.	Septiembre 08 de 2015 a las 05:00 p.m.	Página web de la entidad.
Adjudicación de Programa.	Septiembre 09 de 2015.	Gerencia.
Términos para la suscripción del contrato.	Del 10 al 11 de Agosto de 2015.	Entidad y Adjudicatario.
Término para la legalización del contrato.	Septiembre 14 de 2015 hasta las 05:00 p.m.	Contratista.

Los plazos señalados podrán ser ampliados cuando se considere necesario o conveniente de conformidad a lo establecido en el numeral cuarto del artículo 21 del Acuerdo 006 de 2015.

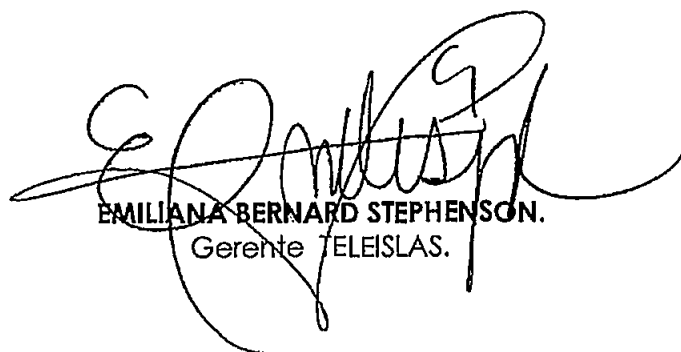
**ARTÍCULO TERCERO:** publicar aviso de apertura del proceso de Invitación Pública No. 004 de 2015 en la página web de la entidad, en la cartelera institucional y dentro de la programación regular del canal de televisión, TELEISLAS.

**ARTÍCULO CUARTO:** publicar los términos de referencia de la Invitación Pública en la página web del canal regional TELEISLAS, por un término de tres (3) días hábiles, conforme lo establecido en el cronograma dispuesto en el artículo segundo de la presente Resolución.

**ARTÍCULO QUINTO:** la presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en San Andrés Isla, el DIECINUEVE (19) de Agosto de 2015.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**EMILIANA BERNARD STEPHENSON.**  
Gerente TELEISLAS.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.